

### El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N°8256 del 17 de mayo del 2002, ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por SINAES, por lo tanto, otorga la

### ACREDITACIÓN OFICIAL

A la carrera de

### **Bachillerato en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica y la Licenciatura en Pedagogía en I y II Ciclos de la Educación General Básica con énfasis en Educación Social**

Impartida en el Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA)

La acreditación conferida tiene una vigencia de 4 años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 1344, artículo 7, celebrada el 30 de agosto de 2019

y consta registrado en el tomo III del Libro de Acreditaciones, iniciando folio 98 (frente) y finalizando en el folio 99 (frente), asiento 100

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Heredia, a los veintiséis días del mes de febrero de 2020.

M.Ed. Josefa Guzmán León

Presidenta

Consejo Nacional de Acreditación

